

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO
SALA CIVIL FAMILIA DE DECISIÓN

Magistrada sustanciadora: Marcela Adriana Castillo Silva

Ref.: Declarativo No. 2021-00291 (835-23)

Pasto, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Por medio de auto de 1° de diciembre de 2023 ante solicitud de ambos extremos procesales se decretó la suspensión del presente trámite de apelación de sentencia, en virtud de las aproximaciones conciliatorias entre las partes, hasta el 15 de enero del año en curso.

Sin embargo, vencido el término correspondiente ninguno de los litigantes ha comunicado acuerdo alguno o su defecto la reanudación del asunto para zanjarlo en segunda instancia, por lo que previo a dar aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 163 del Código General del Proceso, se los requerirá para que informen lo correspondiente.

Por lo que, se **RESUELVE:**

Primero.- Requerir a los extremos procesales dentro del asunto de la referencia para que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación de la presente providencia indiquen las resultas del proceso conciliatorio que adelantaron, teniendo en cuenta el vencimiento del plazo de suspensión solicitado por mutuo acuerdo.

Segundo.- Recibida la respuesta correspondiente, dar cuenta del presente asunto por Secretaría para efectos del artículo 163 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Marcela Adriana Castillo Silva
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 004 Civil Familia
Tribunal Superior De Pasto - Narifio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ddc50e760691321a289abd58ef56443e96a6b169b1b4460c79e66ca82771da0**

Documento generado en 24/01/2024 03:37:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>